

## **I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE**

### **I.1. CONSEJO SOCIAL**

#### **Acuerdos del Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid de 24 de abril de 2018.**

#### **Aprobación, si procede, de la propuesta del plan de estudios del Doble Grado en Economía- Relaciones Internacionales.**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 24 de abril de 2018, y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, INFORMA FAVORABLEMENTE la aprobación del Plan de Estudios del Doble Grado en Economía-Relaciones Internacionales, en acuerdo adoptado por unanimidad.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA APROBACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS DE DOBLE GRADO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: PLAN DE ESTUDIOS DEL DOBLE GRADO EN ECONOMÍA-RELACIONES INTERNACIONALES

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 17 de abril de 2018.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 24 de abril de 2018, ha acordado informar favorablemente la aprobación del Plan de Estudios del Doble Grado en Economía-Relaciones Internacionales, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

#### **Aprobación, si procede, de la propuesta del plan de estudios del Doble Grado en Gestión de Administración Pública-Economía.**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 24 de abril de 2018, y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, INFORMA FAVORABLEMENTE la aprobación del Plan de Estudios del Doble Grado en Gestión de Administración Pública-Economía, en acuerdo adoptado por unanimidad.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA APROBACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS DE DOBLE GRADO

**DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: PLAN DE ESTUDIOS DEL DOBLE GRADO EN GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA-ECONOMÍA****MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES**

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 17 de abril de 2018.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 24 de abril de 2018, ha acordado informar favorablemente la aprobación del Plan de Estudios del Doble Grado en Gestión de Administración Pública-Economía, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

**Aprobación, si procede, de la propuesta de la Doble Titulación de Grado en Filosofía por la UCM y licenciado en Filosofía por la Universidad Autónoma de México.**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 24 de abril de 2018, y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, INFORMA FAVORABLEMENTE la aprobación de la Doble Titulación de Grado en Filosofía por la UCM y Licenciado en Filosofía por la Universidad Autónoma de México, en acuerdo adoptado por unanimidad.

**INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA APROBACIÓN DE DOBLE TITULACIÓN DE GRADO****DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: DOBLE TITULACIÓN DE GRADO EN FILOSOFÍA POR LA UCM Y LICENCIADO EN FILOSOFÍA POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MÉXICO****MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES**

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 17 de abril de 2018.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 24 de abril de 2018, ha acordado informar favorablemente la aprobación de la Doble Titulación de Grado en Filosofía por la UCM y

Licenciado en Filosofía por la Universidad Autónoma de México, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

**Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación del plan de estudios del Doble Grado en Economía-Matemáticas y Estadística.**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 24 de abril de 2018, y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, INFORMA FAVORABLEMENTE la aprobación de la modificación del Plan de Estudios del Doble Grado en Economía-Matemáticas y Estadística, en acuerdo adoptado por unanimidad.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE DOBLE GRADO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: DOBLE GRADO EN ECONOMÍA-MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA

**MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES**

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 17 de abril de 2018.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 24 de abril de 2018, ha acordado informar favorablemente la aprobación de la modificación del Plan de Estudios del Doble Grado en Economía-Matemáticas y Estadística, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

**Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación de la memoria del Máster en Estrategias y Tecnologías para el Desarrollo (UPM-UCM).**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 24 de abril de 2018 y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, INFORMA FAVORABLEMENTE la aprobación de la modificación de la memoria del Máster en Estrategias y Tecnologías para el Desarrollo (UPM-UCM), en acuerdo adoptado por unanimidad.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA MODIFICACIÓN DE LA MEMORIA DE MÁSTER

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER EN ESTRATEGIAS Y TECNOLOGÍAS PARA EL DESARROLLO (UPM-UCM).

**MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES**

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 17 de abril de 2018.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 24 de abril de 2018, ha acordado informar favorablemente la aprobación de la modificación de la memoria del Máster en Estrategias y Tecnologías para el Desarrollo (UPM-UCM), por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

### **Aprobación, si procede, de la propuesta de memoria de financiación de actividades de los Másteres oficiales (curso 2018-2019).**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 24 de abril de 2018, ha acordado por unanimidad aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno de esta Universidad, la propuesta de Memoria de Financiación de Actividades de los Másteres Oficiales (curso 2018-2019) en los términos aprobados en el consejo de Gobierno de 17 de abril de 2018.

#### **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL TÍTULO DE MÁSTER EN DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA: RECUPERACIÓN, TRATAMIENTO Y DIFUSIÓN**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 24 de abril de 2018, ha acordado por unanimidad aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno de esta Universidad, la propuesta de Memoria de Financiación de Actividades de los Másteres Oficiales (curso 2018-2019) en los términos aprobados en el consejo de Gobierno de 17 de abril de 2018.

#### **APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA MODIFICACIÓN DE LA MEMORIA DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL GRADO EN DERECHO (CUNEF)**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 24 de abril de 2018 y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, INFORMA FAVORABLEMENTE la aprobación del Título de Máster en Documentación Fotográfica: Recuperación, Tratamiento y Difusión, en acuerdo adoptado por unanimidad.

#### **INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA APROBACIÓN DE TÍTULO DE MÁSTER**

#### **DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER EN DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA: RECUPERACIÓN, TRATAMIENTO Y DIFUSIÓN**

#### **MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES**

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 17 de abril de 2018.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 24 de abril de 2018, ha acordado informar favorablemente la aprobación del Título de Máster en Documentación Fotográfica: Recuperación, Tratamiento y Difusión, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

### **Precios públicos de Títulos Propios.**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 24 de abril de 2018, ha acordado por unanimidad aprobar los precios públicos de los Títulos Propios que a continuación se indican:

	Clasificación	Precio en euros
<b>CON MODIFICACIÓN</b>		
Instituto Complutense de Ciencias Musicales		
Máster Gestión cultural: Música, Teatro y Danza .....	CM031 05613 .....	8.700,00
<b>SIN MODIFICACIÓN</b>		
Facultad de Ciencias Políticas y Sociología		
Especialista Prácticas Dialógicas y Colaborativas en Contextos de Salud y Atención Social (semipresencial).....	SM113 05612 .....	3.000,00
<b>NUEVOS</b>		
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales		
Especialista Dirección de Márketing Farmacéutico e Innovación en la Gestión Comercial (semipresencial).....	NV038 05611 .....	3.900,00
Especialista Dirección de Márketing Farmacéutico e Innovación en la Gestión Comercial (online) .....	NV024 05610 .....	1.500,00

### **Precios públicos de Formación Continua.**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 24 de abril de 2018, ha acordado por unanimidad aprobar los precios públicos de los Cursos de Formación Continua que a continuación se indican:

	Precio en euros
<b>FACULTAD DE MEDICINA</b>	
Diploma Gestión Sanitaria y Políticas de Salud .....	1.000,00

### **Programa de ayudas extraordinarias para estudiantes UCM de Grado y Máster en situaciones sobrevenidas durante el curso 2017-2018.**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 24 de abril de 2018, en virtud del art. 162 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, ha acordado por unanimidad aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno de esta Universidad, el Programa de ayudas extraordinarias para estudiantes UCM de Grado y Máster, en situaciones sobrevenidas, durante el curso 2017-18.

### **Propuesta de revisión de precios y normas de carácter económico para el curso 2018-2019 de los Colegios Mayores propios y Residencias de la UCM.**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 24 de abril de 2018, ha acordado por unanimidad aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno de esta Universidad, la propuesta de revisión de precios y normas de carácter económico para el curso 2018-2019, de los Colegios Mayores propios y Residencias de la UCM en los términos aprobados en el Consejo de Gobierno de 17 de abril de 2018.

### **Asignación de retribuciones variables ligadas a méritos individuales de la Comunidad de Madrid para el año 2017 (variación de incluidos, modificados y excluidos a las listas aprobadas por la Comisión Económica de 11-12-2017).**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 24 de abril de 2018, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 3h) de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, ha acordado aprobar la relación de profesores que han resultado admitidos o excluidos en la convocatoria anual de las retribuciones variables ligadas a méritos individuales de la Comunidad de Madrid para el año 2017 (BOUC de 19 de octubre de 2017), una vez resueltas las reclamaciones presentadas a las listas provisionales o justificada la documentación solicitada por el Vicerrectorado de Política Académica y Profesorado con indicación de la puntuación y cuantía del complemento para cada uno de ellos, incluyendo, en documento adjunto, sólo las variaciones a las listas aprobadas en la Comisión Económica del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 11 de diciembre de 2017 y Consejo de Gobierno de 28 de noviembre de 2017.

### **Aprobación de los importes a percibir por el profesorado, así como la relación nominal de perceptores, con cargo a los Títulos Propios y Formación Continua, de la Clínica Odontológica de la Facultad de Odontología en el año 2018.**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 24 de abril de 2018, ha acordado por unanimidad, aprobar las percepciones económicas a percibir por el profesorado, así como la relación nominal de perceptores con cargo a los Títulos Propios y Formación Continua de la Clínica Odontológica (Facultad de Odontología) en los términos aprobados por el Consejo de Gobierno en su sesión de 17 de abril de 2018.

### **Modificaciones presupuestarias.**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 24 de abril de 2018 ha acordado por unanimidad, aprobar las modificaciones presupuestarias que a continuación se indican:

Exp. nº 31/18

#### **MINORACIÓN DE CRÉDITO**

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0390114	F. Físicas	G/2279900/2000	Otros trabajos	30,00
0390114	F. Físicas	G/2279900/2000	Otros trabajos	8,40
0390114	F. Físicas	G/2279900/2000	Otros trabajos	8,40
0390118	F. Biológicas	G/2219900/2000	Otros suministros	64,00
0390118	F. Biológicas	G/2219900/2000	Otros suministros	103,50
0390118	F. Biológicas	G/2219900/2000	Otros suministros	17,00
0390114	F. Físicas	G/2279900/2000	Otros trabajos	63,86
0390114	F. Físicas	G/2279900/2000	Otros trabajos	350,02
0390114	F. Físicas	G/2279900/2000	Otros trabajos	160,06
0390120	F. Geológicas	G/2130000/2000	Maq. Instal y utillaje	712,97
0390120	F. Geológicas	G/2130000/2000	Maq. Instal y utillaje	16,10
0390120	F. Geológicas	G/2130000/2000	Maq. Instal y utillaje	14,00
0390120	F. Geológicas	G/2130000/2000	Maq. Instal y utillaje	42,00

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe	
0390242	F. Óptica		G/2279900/2000	Otros trabajos	278,31
0390242	F. Óptica		G/2279900/2000	Otros trabajos	54,00
0390112	F. Químicas		G/2219900/2000	Otros suministros	159,09
0390112	F. Químicas		G/2219900/2000	Otros suministros	85,50
0390112	F. Químicas		G/2219900/2000	Otros suministros	131,77
0390112	F. Químicas		G/2219900/2000	Otros suministros	288,18
0390118	F. Biológicas		G/2219900/2000	Otros suministros	228,16
0390118	F. Biológicas		G/2219900/2000	Otros suministros	711,74
0390118	F. Biológicas		G/2219900/2000	Otros suministros	228,17
0390126	F. Medicina		G/2200300/2000	Fungibles informáticos	107,60
0491301	I. Geociencias		G/2200000/3000	Fungibles Oficina	152,00
0390140	F. Farmacia		G/2130000/2000	Maq. Instal y utillaje	14,00
0390112	F. Químicas		G/2219900/2000	Otros suministros	31,86
0390112	F. Químicas		G/2219900/2000	Otros suministros	31,86
0390112	F. Químicas		G/2219900/2000	Otros suministros	632,00
0390112	F. Químicas		G/2219900/2000	Otros suministros	84,55
0390112	F. Químicas		G/2219900/2000	Otros suministros	14,00
0390112	F. Químicas		G/2219900/2000	Otros suministros	15,25
0390112	F. Químicas		G/2219900/2000	Otros suministros	480,80
0390114	F. Físicas		G/2279900/2000	Otros trabajos	42,00
0390114	F. Físicas		G/2279900/2000	Otros trabajos	30,00
0390114	F. Físicas		G/2279900/2000	Otros trabajos	34,35
0390114	F. Físicas		G/2279900/2000	Otros trabajos	29,10
0390114	F. Físicas		G/2279900/2000	Otros trabajos	30,00
0390114	F. Físicas		G/2279900/2000	Otros trabajos	245,00
<b>TOTAL</b>				<b>5.729,60</b>	

**INCREMENTO DE CRÉDITO**

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe	
0434	C.A.I.S		G/6402200/3000	Prestación de Servicios	5.729,60
<b>TOTAL</b>				<b>5.729,60</b>	

**Exp. nº 45/18****MINORACIÓN DE CRÉDITO**

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe	
0247	Ad. Edif. Pluridisciplinar		G/2130000/6000	Maquinaria, instal y utilil	3.546,99
<b>TOTAL</b>				<b>3.546,99</b>	

**INCREMENTO DE CRÉDITO**

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe	
0247	Ad. Edif. Pluridisciplinar		G/6300100/6000	Equipamiento reposición	248,05
0247	Ad. Edif. Pluridisciplinar		G/6200100/6000	Equipamiento nuevo	3.298,94
<b>TOTAL</b>				<b>3.546,99</b>	

**Exp. nº 54/18****MINORACIÓN DE CRÉDITO**

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe	
0491338	I.U.CC. Religiones		G/2210700/3000	Fungibles de laboratorio	1.170,07
<b>TOTAL</b>				<b>1.170,07</b>	

**INCREMENTO DE CRÉDITO**

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe	
0491338	I.U.CC. Religiones		G/6300100/3000	Equipamiento reposición	1.170,07
<b>TOTAL</b>				<b>1.170,07</b>	

Exp. nº 58/18  
MINORACIÓN DE CRÉDITO

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria		Importe
1001	Ad. Edificio Estudiantes		G/2280700/7000	Acciones Estratégicas	13.874,90
TOTAL					13.874,90

INCREMENTO DE CRÉDITO

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria		Importe
0412	Sv. Investigación		G/6400400/3000	Acciones Estratégicas	13.874,90
TOTAL					13.874,90

Exp. nº 61/18  
MINORACIÓN DE CRÉDITO

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria		Importe
0390126	F. de Medicina	182PH12601	G/2200000/2000	Fungibles de oficina	68.501,06
0390126	F. de Medicina	182PH12601	G/2200300/2000	Fungibles informáticos	37.968,91
TOTAL					106.469,97

INCREMENTO DE CRÉDITO

	ORGÁNICA	Elemento PEP	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0412126	F. de Medicina	INV.IL.00.1718.FCMIR	G/6400900/3000	Prog. Dptos Minist.	106.469,97
TOTAL					106.469,97

Exp. nº 77/18  
MINORACIÓN DE CRÉDITO

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria		Importe
0390112	F. Químicas		G/2219900/2000	Otros Suministros	319,25
0390112	F. Químicas		G/2219900/2000	Otros Suministros	99,07
0390112	F. Químicas		G/2219900/2000	Otros Suministros	644,95
0390112	F. Químicas		G/2219900/2000	Otros Suministros	226,82
0390112	F. Químicas		G/2219900/2000	Otros Suministros	86,24
0390114	F. Físicas		G/2279900/2000	Otros trabajos	328,30
0390118	F. Biológicas		G/2219900/2000	Otros Suministros	209,50
0390120	F. Geológicas		G/2130000/2000	Maq. Instal y utillaje	45,50
0390120	F. Geológicas		G/2130000/2000	Maq. Instal y utillaje	476,03
0390120	F. Geológicas		G/2130000/2000	Maq. Instal y utillaje	144,90
0390146	F. Veterinaria		G/2279900/2000	Otros trabajos	101,03
0390242	F. Óptica	152C242VAL	G/2283900/2000	Cátedras Extraordinarias	390,18
0390242	F. Óptica		G/2279900/2000	Otros trabajos	1.000,00
1124	U. Act. Deportivas		G/2200900/7000	Otro Mat. No Inventar.	14,00
0402	Ad. Biblioteca Gener.		G/2190000/7000	Otro Inm. Material	15,73
0491399	I.U. Estudios Biofun.	162C399CVM	G/2210700/3000	Fungibles Laboratorio	90,57
0390153	F. Políticas		G/2260600/2000	Reuniones y Conferencias	45,45
TOTAL					4.237,52

INCREMENTO DE CRÉDITO

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria		Importe
0434	C.A.I.S		G/6402200/3000	Prestación de Servicios	4.192,07
1023730	Adm. C. Mayores		G/6300100/7000	Equip. Reposición	45,45
TOTAL					4.237,52

Madrid, 25 de abril de 2018.- SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL, Laura de Esteban Martín.